Se aderece el humilladero

Acordosse se aderece el humilladero y capilla donde
se baña la santa cruz por quenta de la fabrica
atento esta necessitada y para que se cobre lo que esta
mandado para este efecto y lo que se le deve se a dado
y cometiose de hacer lo a don Luis de Gadea
Echaron suertes para la guarda de la santissima
cruz entre los cavalleros regidores por entrar
sus officios conforme y salieron en la manera siguien
te

De 3 = A = 5 = Miguel de Zamora = Don Alonso Martin
De 5 = A = 7 = Pedro Nabarro Galindo = Don Juan Muñoz
De 7 = A = 9 = Don Pedro Muñoz de Robles = Don Luis de Gadea =
De 9 = A = 11 = Don Fernando Monreal = D. Fernando de Robles
De 11 = A = 1 = D. Diego Godinez = Don Juan de Mora
De = 1 A = 3 = Don Sebastian de Robles = Alonso de Robles Aramburu
De = 3 A = 5 = El licenciado Juan Nabarro Arbiçu =

y por no aber mas cavalleros regidores se bolvio
a començar por su orden =
Cometiosse a don Luis de Gadea y a don Juan de Mora
regidores [illegible]
[illegible]
[illegible]
jurisdicion =
Leyeronse peticiones [illegible]
Con esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron

Juan Martinez de Albret — Don Fernando Monreal — Don Pedro Muñoz de Robles
Don Luis de Gadea Salvatierra — Don Juan de Mora — Don Fernando de Robles
Miñano

Ante mi
Antonio de Mera

Ayuntamiento

En la villa de Caranca en veinte y nueve dias del mes de abril de mil seiscientos
y ... en la sala del ayuntamiento desta villa se juntaron
el concejo justicia y regimiento como lo an de uso y costumbre para tratar
las cosas del servicio de Dios nuestro señor, Rey y bien desta villa
es a saber los señores Tomas de Artieta alcalde desta villa y

Don Simon = — Juana Suarez — Procurador sindico
Don Juan Muñoz =
Don Luis de Gadea Salvatierra —
El licenciado Juan Nabarro Arbiçu —
Don Juan de Mora —
Don Diego Godinez
Don Sebastian de Robles Regidores de la villa —